



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL RAMON SANTANA ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2022.

Resolución No. 36/2021.

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe integramente el texto de la ley del Presupuesto Participativo, en el capitulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su articulo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuesto Participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de <u>RAMON SANTANA</u> entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal <u>RAMON SANTANA.</u> tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores mas vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático de ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando**: Que el Ayuntamiento Municipal <u>RAMON SANTANA</u>, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades mas urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las Consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes Delegados y Delegadas de las distintas Asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2022.

Visto: La Disposición de la Ley 170-07; sobre Organización Mundial, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la Republica del año 2010.





EL Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio <u>RAMON</u>
SANTANA, en Uso de sus Facultades Legales; Resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un-Monto de UN MILLON QUINIENTO DIES Y SEIS MIL QUINIENTO SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS. (RD\$1,516,573.80) y la decisión de las diferentes Comunidades mediante sus Asambleas Efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

## RELACION DE OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIPO 2021. Bloque No. 01.

No.	OBRA APROBADA	Voto.	COMUNIDAD	MONTO ESTIMADO
1.	ARREGLO DE LAS CALLE.		CANTA LA RANA	50,000.00
2.	CONSTRUCCION DE BAÑOS.		CENTRO CIUDAD	50,000.00
3.	ARREGLOS DE LAS CALLES EN BARRIO NUEVO.		BARRIO LA LATA	50,000.00
4.	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES.		AMADOR Y BATEY VERDE,	50,000.00
	TOTAL DEL BLOQUE.			200,000.00

Bloque No. 02.

No.	OBRA APROBADA	Voto.	COMUNIDAD	MONTO ESTIMADO
1.	REMODELACION DEL PARQUE.	08	LA BALSA	50,000.00
2.	CONSTRUCCION DE BAÑOS.	08	LA CUBANA	50,000.00
3.	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA.	08	PARCELA 1 Y 2.	50,000.00
4.	CONSTRUCCION DE LA CANCHA.	08	ATILANO 1.	50,000.00
5.	TRANSPORTE ESCOLAR.	08	ATILANO 2 (LA TUMBA).	50,000.00
6.	REPARACION DE LAMPARA Y ALUMBRADO.	08	PASO DEL MEDIO.	50,000.00
7.	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO.	08	MARGARITA.	50,000.00
8.	ALUMBRADO DE LA COMUNIDAD.	08	PEPILLO Y LA CURVITA.	50,000.00
9.	ELECTRIFICACION E ILUMINACION.	08	BATEY 14. DE MARGARITA.	50,000.00
	TOTAL DEL BLOQUE.		LA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	450,000.00



Bloque No. 03.

No.	OBRA APROBADA	Voto.	COMUNIDAD	MONTO ESTIMADO
1.	ALUMBRADO DE LA COMUNIDAD. (ELETRIFICACION).	05	CONCHO PRIMO Y DIEGO.	50,000.00
2.	ARREGLO DE CAMINO VECINAL.	05	CABEZA DE TORO Y GUANABANA.	50,000.00
3.	COMPRA DE UN TRANFOTMADOR.	05	LIMA	50,000.00
4.	ALUMBRADO DE LA CALLE.	05	CAMPIÑA	50,000.00
5.	ARREGLO DE LAS CALLES DE LAS COMUNIDADES.	05	PIÑONES Y LA TROCHA.	50,000.00
	TOTAL DEL BLOQUE.			250,000.00

Bloque No. 04.

No.	OBRA APROBADA	Voto.	COMUNIDAD	MONTO ESTIMADO
1.	LAMPARA EN LA COMUNIDAD.	05	REGAJO Y CABALLO VIEJO.	60,000.00
2.	REPARACION DE LA TUBERIA DEL AGUA DEL BATEY.	05	BATEY NUEVO Y EUREKA.	60,000.00
3.	BAÑO PARA LOS BARRANCONES.	05	JAGUAR	60,000.00
4.	LAMPARA PARA LAS COMUNIDADES.	05	16 Y LA SIERRA.	60,000.00
5.	BACHEO DE LAS CALLE DE LAS COMUNIDADES.	05	AGUA LLUVIA Y MAHOMA Y PALMARITO.	60,000.00
	TOTAL DEL BLOQUE.			300,000.00

Bloque No. 05.

No.	OBRA APROBADA	Voto.	COMUNIDAD	MONTO RD\$ ESTIMADO
1.	REPARACION DEL CENTRO COMUNAL.	07	EL SOCO.	63,314.76
2.	PARQUE INFANTIL.	07	BOCA DE CUMAYASA.	63,314.76
3.	CONSTRUCION DE UN PARQUE.	07	LOS ARADOS Y BATEY NEGRO.	63,314.76
4.	ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD.	07	KILOMETRO 14/ CUMAYASA.	63,314.76
5.	ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD.	07	LAGUNA PRIETA/LA ANTENA.	63,314.76
	TOTAL DEL BLOQUE.			366,573.80

ART. Tercero: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se Encargara de Vigilar la Ejecución de la Asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la Conformación de los Comités de Obras, Correspondiente, compuesto por un total de CINCO (05). integrantes, los cuales se Detallan a Continuación:





COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA

**ART. Cuarto:** Ordenar como al efecto Ordenamos, que la presente Resolución sea Remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de <u>RAMON SANTANA</u>. Provincia de <u>San Pedro de Macoris</u>, Republica Dominicana a los treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado

Presidencia del Concejo de Regidores

Secretaria del Concejo Regidores





## MUNICIPIO RAMON SANTANA PRESUPUESTO PARTIPATIVO MUNICIPAL COMPOSICION COMITE SEGUIMIENTO MUNICIPAL AÑO 2022.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	COMUNIDAD / SECTOR	FIRMA
ROBERTO S. L. DORNEC.	030-00052-	851 X+08-2440	Sectoral	MAC.
Cynthe moducer	023-0167524-1	829-836-1065	Les bless	crythia modige
Francisco Elice		829228-0036	^	F-85
		8292643652		
Duamp a Jesus	030-000 4277-2	821-4.39 2565	3620 A Opporto selo	

ENC. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPALINICA

**ENC. ASUNTOS COMUNITARIOS** 

SELLO AYUNTAMIENTO